



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

OFICIO: DEMPILE-RPQ-00048-2015

Quito, 30 de junio de 2015.

Señor Ingeniero
Andrés Eguiguren
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración,

Ref.: Fe de Erratas

Dentro del producto Informe de Producto Específico E.44 presentado por esta fiscalización el día miércoles 24 de junio de 2015, se ha detectado un error involuntario en el Numeral 2 “**Verificación de cumplimiento de plazos de entrega**” y Numeral 9 “**ANEXOS**” en el texto del Informe de Producto Específico. Siendo el mencionado error u errata en el informe, detallado los siguientes:

- El producto se presentó el **19 de junio** es decir dentro del plazo.
- Subcomponente 8 Administración del Cambio

Debiendo ser:

- El producto se presentó el **17 de junio** es decir dentro del plazo.
- Subcomponente 8 Administración del Cambio (se elimina)

En virtud de estos antecedentes sírvase tener en cuenta la presente Fe de Erratas respecto de los errores involuntarios detallados e incorporarla en el Informe de Producto Específico E.44

Atentamente,


Leonardo Sempértegui V.
**GERENTE DE PROYECTO
DEMPILE S.A.**